

CONTENIDO

Proposiciones

- 2** Con punto de acuerdo, para exhortar a la Ssa a realizar campañas de concientización y difusión sobre los efectos negativos del consumo de azúcar, azúcar añadida y edulcorantes artificiales, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 3** Con punto de acuerdo, relativo a los protocolos para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en el país, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM
- 6** Con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a elaborar el análisis y planteamiento técnico, jurídico y presupuestal para la creación de la Universidad de la Tecnología y la Sustentabilidad, y habilitar los acuerdos y convenios necesarios a fin de instrumentar el esquema de educación dual dentro del contexto de las estancias profesionales y el servicio social, a cargo del diputado Juan Carlos Natale López, del Grupo Parlamentario del PVEM

Anexo V-4

Martes 30 de abril

Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SSA A REALIZAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL CONSUMO DE AZÚCAR, AZÚCAR AÑADIDA Y EDULCORANTES ARTIFICIALES, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de este año, publicó nuevas directrices para la ingesta de azúcar en niños y adultos. Este documento exhorta a reducir el consumo de azúcares libres a menos del 10 por ciento de las calorías totales diarias (en una dieta de 2000 calorías) y destacan que una reducción a menos del 5 por ciento proporcionaría beneficios adicionales para la salud.

La OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) indican que el azúcar no es un nutriente esencial y hay evidencia sólida que muestra que en realidad puede ser perjudicial al contribuir al sobrepeso, la obesidad y la caries dental.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina el consumo de azúcares libres (principalmente en bebidas azucaradas) aumenta la ingesta calórica general y pueda reducir el consumo de alimentos que contienen calorías más adecuadas desde el punto de vista nutricional, ya que esto provocaría una dieta poco saludable, aumento de peso y un mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas, como la diabetes; enfermedad que a partir del año 2000 es la primera causa de muerte en mujeres y la segunda en hombres, después de la cardiopatía isquémica (frecuentemente producto de la diabetes).

En México las bebidas azucaradas son responsables de más de 24 mil muertes cada año, y entre hombres y mujeres menores de 45 años, las bebidas azucaradas causan 22 por ciento y 33 por ciento, respectivamente, de todas las muertes relacionadas con diabetes, enfermedad cardiovascular y obesidad en el país.

Según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C, los costos de la diabetes atribuidos al sobrepeso y obesidad, representan un costo de entre los 82 y 98 mil millones de pesos, equivalentes a 73 por ciento y 87 por ciento del gasto programable en salud (2012), según cifras.

Es por lo anterior que es imperante la reducción en el consumo de azúcar en México y que desgraciadamente falta mucho por hacer en este tema ya que la población tiene un alto consumo de bebidas azucaradas y por lo tanto tiene un alto riesgo de padecer trastornos relacionados con la nutrición.

Es por esto que tenemos la obligación de informar y concientizar sobre el tema del consumo y limitar el monto de azúcar añadido en las bebidas que se consumen en nuestro país.

En el 2019, se consumió en México casi 163 litros por persona, 40 por ciento más que en Estados Unidos, con esto se revela que tenemos un alto consumo en refrescos a nivel mundial, poniéndonos en segundo lugar en consumidores de refrescos.

Datos que nos revela OMS indican que mueren 24 mil personas en nuestro país a raíz de los padecimientos que surgen por el consumo excesivo de azúcar.

En el 2023 revela la Profeco que la mayoría de las bebidas o refrescos que se venden sobrepasan el límite recomendado por la OMS.

El consumo de refresco representa el 85 por ciento del consumo total de bebidas, por lo que la ingesta excesiva del azúcar, especialmente la localizada en las bebidas azucaradas puede generar afectaciones en la salud de la población.

La OMS indica que el consumo excesivo de azúcares libres, así como de grasas y sodio, es un problema de salud pública ocasiona padecimientos no transmisibles que afectan a la población.

Según datos que se tienen en el 2021, nos ubicamos en el segundo lugar en América Latina siendo la diabetes la segunda causa de muerte en el país.

Y en este año la información no ha cambiado ya que la causa de muerte diabetes sigue en la misma posición por lo que debemos de preocuparnos y ocuparnos en el tema y cómo podemos hacerlo a través de campañas masivas de información y concientización de lo que causa el consumo de bebidas azucaradas, como un acto preventivo para que no sigan subiendo las estadísticas de muerte en nuestro país, como se ven en todos los informes de las instituciones que se han citado en el documento.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Salud a realizar campañas de concientización y difusión sobre los efectos negativos del consumo de azúcar, azúcar añadida y edulcorantes artificiales.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 abril de 2024.

Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LOS PROTOCOLOS PARA LA BÚSQUEDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO NATALE GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El análisis de la demografía infantil en México revela tendencias significativas en la composición y distribución de la población joven del país. Comprender estas tendencias es crucial para formular políticas públicas y programas sociales que respondan a las necesidades específicas de este sector de la población.

Según datos recientes, se estima que aproximadamente 27.4 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años de edad residen en México, representando aproximadamente el 28.2 por ciento de la población total. Esta cifra, aunque impresionante, muestra un cambio notable en comparación con años anteriores. Por ejemplo, en el año 2000, cerca del 35.8 por ciento de la población total tenía 17 años o menos, mientras que en 2024, esta proporción ha disminuido hasta el 28.2 por ciento, lo que indica una reducción de 7.6 puntos porcentuales durante este periodo.

En cuanto a la distribución geográfica de la población infantil y adolescente, se observa una tendencia consistente en toda la nación. Destacan estados como Chiapas, Guerrero y Aguascalientes, que muestran las mayores proporciones de niñas, niños y adolescentes en relación con el total de su población. Chiapas registra 37.2 infantes por cada 100 habitantes, lo que representa un 37.2 por ciento de su población total; Guerrero y Aguascalientes también presentan proporciones significativas, con 35.5 y 34.8 respectivamente;

En contraste, la Ciudad de México se posiciona como la entidad con la menor proporción de población in-

fantil y adolescente, representando sólo el 22.7 por ciento de su población total, según los datos más recientes disponibles. La disminución en la proporción de la población infantil y adolescente en México se debe principalmente a la disminución de la fertilidad. Este fenómeno, observado a nivel global, tiene implicaciones importantes para el futuro del país, incluyendo cambios en la estructura poblacional, la fuerza laboral y el sistema de seguridad social.

El análisis demográfico de la infancia en México revela una realidad multifacética que demanda atención integral y específica en cada etapa del desarrollo. En primer lugar, la primera infancia, que comprende aproximadamente el 22.7 por ciento de la población infantil, constituye una fase crítica para el desarrollo humano. Con un total de 6.2 millones de individuos, este período temprano requiere estrategias focalizadas en garantizar la salud materno-infantil, promover la estimulación temprana y asegurar una nutrición adecuada. Estas medidas son fundamentales para sentar las bases sólidas del crecimiento y desarrollo infantil.

Por otro lado, la edad escolar abarca alrededor del 26.5 por ciento de la población infantil, representando a 7.3 millones de personas. Durante esta etapa, la educación desempeña un papel central en la formación de habilidades, conocimientos y valores que moldearán el futuro de los niños y contribuirán al progreso social. Es esencial garantizar el acceso universal a una educación de calidad, promoviendo la inclusión y la equidad en el sistema educativo.

La adolescencia, que comprende al 21.1 por ciento de la población infantil con 5.8 millones de individuos, presenta desafíos únicos en términos de identidad, autonomía y salud mental. Se requieren estrategias preventivas y de apoyo para facilitar una transición saludable hacia la vida adulta, abordando temas como la violencia, el consumo de sustancias y la salud sexual y reproductiva.

A pesar de los avances logrados en los últimos años, persisten retos importantes en cuanto a la atención integral de los cerca de 19.3 millones de niños, niñas y adolescentes en México. Las desigualdades socioeconómicas y regionales afectan el acceso a servicios básicos, mientras que la violencia y la exclusión social continúan siendo realidades preocupantes que impactan el bienestar físico y emocional de la infancia.

El análisis reciente de la situación de los niños, niñas y adolescentes en México revela una serie de preocupaciones que demandan atención urgente y acciones concertadas por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto.

Según datos actualizados, se estima que aproximadamente la mitad de la población infantil en México vive en situación de pobreza, con un porcentaje alarmante de niños enfrentando condiciones de extrema pobreza. La falta de acceso a la seguridad social sigue siendo una realidad para un gran número de niños en el país, lo que los deja vulnerables a diversas carencias y riesgos.

En cuanto a la educación, los desafíos persisten, con una proporción significativa de niños y niñas sin acceso a programas educativos de calidad. A pesar de los esfuerzos realizados en años recientes, sigue habiendo una cantidad preocupante de niños que están fuera del sistema educativo o en riesgo de abandonarlo, lo que representa un obstáculo importante para su desarrollo integral y su futuro.

Además, la violencia contra los niños y adolescentes sigue siendo una preocupación grave en México. Se registran altas tasas de violencia en el hogar, en la escuela y en la vía pública, lo que afecta negativamente su bienestar físico, emocional y psicológico. Es fundamental tomar medidas efectivas para proteger a la infancia y adolescencia de todos los tipos de violencia, garantizando su seguridad y su derecho a una vida libre de maltrato.

Por otro lado, la problemática de la desaparición de personas también impacta de manera significativa a los niños y adolescentes en el país. Un porcentaje considerable de personas desaparecidas son menores de edad, lo que representa una grave amenaza para su seguridad y su integridad física.

En México, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA) ha cobrado especial relevancia en los últimos años. La promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014 marcó un punto de inflexión, al establecer un marco legal integral para la protección de sus derechos.

Un elemento fundamental de la LGDNNA fue la creación del Sistema Nacional de Protección Integral de

Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna), un mecanismo gubernamental de alto nivel cuyo objetivo es transformar la manera en que se diseñan las políticas públicas relacionadas con este grupo poblacional. El Sipinna busca garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las NNA, reconociéndolos como sujetos activos y no meros objetos de protección.

Sin embargo, a pesar de estos avances, la situación de las NNA en México sigue siendo preocupante. Un tema que genera especial alarma es la desaparición de personas, la cual afecta de manera desproporcionada a este sector de la población.

Entre 2007 y 2018, se registraron oficialmente miles de casos de desapariciones de menores de edad, lo que refleja la urgencia de abordar este problema de manera prioritaria.

Asimismo, se dio un paso importante con la aprobación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se crea el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Esta ley incluye disposiciones específicas para abordar la desaparición de NNA, reconociendo la importancia de proteger a este grupo vulnerable.

No obstante, la implementación efectiva del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas aún no ha logrado resultados satisfactorios. Se requiere un mayor compromiso por parte de las autoridades para garantizar que este sistema funcione de manera eficiente y que las investigaciones de las desapariciones de NNA se lleven a cabo de manera diligente y exhaustiva.

En definitiva, la protección de los derechos de las NNA en México es un desafío que requiere una acción conjunta por parte del Estado, la sociedad civil y las familias. Es fundamental que se implementen políticas públicas integrales que aborden las diversas problemáticas que afectan a este grupo poblacional, incluyendo la violencia, la pobreza, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos.

Asimismo, es necesario fortalecer los mecanismos de búsqueda de personas desaparecidas y garantizar que se investiguen y se juzguen todos los casos de manera imparcial y efectiva. La sociedad civil también juega un papel crucial en la defensa de los derechos de las

NNA, y se debe fomentar su participación activa en la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos los niños, niñas y adolescentes.

Es innegable que el Estado mexicano, tanto a nivel federal como estatal y municipal, ha incumplido su deber fundamental de proteger a todos los habitantes del país, especialmente a las niñas, niños y adolescentes. A pesar de las obligaciones constitucionales y legales establecidas para garantizar su bienestar, la realidad demuestra un preocupante desamparo por parte de las autoridades hacia este sector de la población. Los protocolos y mecanismos diseñados en teoría para proteger a la infancia han quedado en papel, sin una implementación efectiva ni asignación suficiente de recursos económicos que les permitan cumplir su propósito.

Esta situación refleja una deuda pendiente del Estado mexicano con las niñas, niños y adolescentes, cuya integridad y derechos se ven vulnerados de manera alarmante. La falta de compromiso y acción por parte de las autoridades ha generado un vacío en la protección de este sector, dejándolos expuestos a diversos riesgos y situaciones de violencia. No solo se trata de un incumplimiento de obligaciones legales, sino también de un fracaso en la responsabilidad moral y ética de salvaguardar el futuro y bienestar de las generaciones venideras.

Ante esta realidad preocupante, es imperativo que la sociedad en su conjunto asuma su responsabilidad en la protección de las niñas, niños y adolescentes. Si bien el Estado tiene un papel primordial en esta tarea, cada individuo y sector de la sociedad debe contribuir a crear un entorno seguro y protector para la infancia. Es necesario promover una cultura de protección y respeto hacia los derechos de la infancia, así como implementar medidas concretas a nivel comunitario para prevenir y abordar la desaparición y otros tipos de violencia que afectan a este grupo vulnerable.

En este contexto, la proposición que presento busca fortalecer los mecanismos de búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, así como implementar estrategias efectivas de prevención del delito. Además, se enfoca en sensibilizar a la sociedad sobre la gravedad de esta problemática y en promover la participación activa de la comunidad en la protección de la infancia. Es fundamental adoptar un enfoque integral

que combine medidas de búsqueda, prevención y sensibilización para garantizar la seguridad y bienestar de las generaciones futuras.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía los siguientes:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno federal para que, a través de las instancias correspondientes, en el ámbito de sus competencias, promueva la creación y aplicación de nuevos protocolos para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos en el país, los cuales deberán incluir mecanismos actualizados de alerta temprana y búsqueda urgente.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno federal para que, a través de las instancias correspondientes, en el ámbito de sus competencias, impulsen la capacitación especializada para el personal encargado de recibir y atender reportes de desaparición de menores, con el fin de garantizar una respuesta efectiva y oportuna ante cada caso, respetando los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 30 abril de 2024.

Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica)

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A ELABORAR EL ANÁLISIS Y PLANTEAMIENTO TÉCNICO, JURÍDICO Y PRESUPUESTAL PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA TECNOLOGÍA Y LA SUSTENTABILIDAD, Y HABILITAR LOS ACUERDOS Y CONVENIOS NECESARIOS A FIN DE INSTRUMENTAR EL ESQUEMA DE EDUCACIÓN DUAL DENTRO DEL CONTEXTO DE LAS ESTANCIAS PROFESIONALES Y EL SERVICIO SOCIAL, A CARGO DEL DIPUTADO JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

El que suscribe, diputado Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El desarrollo tecnológico en Puebla ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, emergiendo como un importante centro tecnológico en México, con un ecosistema vibrante que incluye startups, empresas de tecnología establecidas, instituciones educativas y organizaciones gubernamentales que promueven la innovación.

Instituciones educativas como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y el Instituto Tecnológico de Puebla (ITP) desempeñan un papel fundamental en la formación de talento en áreas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM), sin dejar de lado importantes instituciones de educación superior, privadas, que abonan integralmente a la formación de capital humano especializado.

Además, se han establecido centros de investigación y desarrollo tecnológico en la región, lo que ha contribuido al avance en campos como la robótica, la inteligencia artificial, la biotecnología y la industria automotriz.

El gobierno estatal ha implementado políticas y programas para fomentar la innovación y el emprendimiento tecnológico. Se han creado espacios de co-working, incubadoras y aceleradoras de startups para apoyar a los emprendedores locales, asimismo,

se han llevado a cabo eventos y conferencias tecnológicas para promover el intercambio de conocimientos y la colaboración entre diferentes actores del sector.

En términos de infraestructura, Puebla cuenta con parques industriales y tecnológicos que albergan a empresas nacionales e internacionales dedicadas a la manufactura avanzada, la electrónica, la informática y otros sectores tecnológicos.

La conectividad digital ha mejorado con la expansión de redes de telecomunicaciones y el acceso a internet de alta velocidad, robusteciendo la visión de que el desarrollo tecnológico en Puebla está en constante crecimiento, impulsado por la colaboración entre el sector académico, el gobierno y la industria, así como por el talento y la creatividad de los emprendedores locales.

Elementos como lo anterior planteado, urgen a la necesidad de contar con una institución de carácter público y enfocada al desarrollo y formación de profesionales en las áreas específicas de tecnología con enfoque sustentable, dado los complejos retos que enfrentamos en materia del cuidado y aprovechamiento de los recursos que se requieren para el desarrollo económico.

Además, ya que en Puebla se cuenta con inversión extranjera importante, y diversas empresas internacionales se han establecido atendiendo diferentes ramos, es necesario impulsar esquemas de colaboración entre las instituciones de educación superior y dichas unidades económicas, para que sea el capital humano que se está formando en las universidades y tecnológicos, quien atienda y se desarrolle dentro de las empresas a partir de las necesidades específicas y enfocándose a la resolución de problemas y desarrollo de alternativas desde la visión de éstas.

Por ello, planteamos que el esquema de “educación dual” se integre a los convenios de colaboración para estancias y programas de formación de capital humano. La educación dual es un enfoque de aprendizaje que combina la formación práctica en el lugar de trabajo con la instrucción teórica en un entorno educativo tradicional, como una escuela o un centro de formación.

Este modelo educativo es popular en varios países y sectores, especialmente en Europa, donde se ha utilizado ampliamente en la formación profesional y técnica.

En un programa de educación dual, los estudiantes pasan parte de su tiempo trabajando en empresas relevantes para su campo de estudio, donde adquieren habilidades prácticas y experiencia laboral real, alternando este trabajo con períodos de estudio en instituciones educativas donde reciben la instrucción teórica que complementa su experiencia práctica.

Este enfoque proporciona a los estudiantes una comprensión más completa y práctica de su campo de estudio, lo que les ayuda a integrarse más fácilmente en el mercado laboral después de completar su educación; además, los empleadores suelen beneficiarse al tener acceso a trabajadores bien formados y listos para el empleo, reduciendo costos financieros y disminuyendo la curva de aprendizaje e inducción a su campo específico.

La educación dual se plantea como una excelente opción para aquellos que desean una educación práctica y específica para un cierto campo profesional, así como para las empresas que buscan trabajadores cualificados y con experiencia.

Estos planteamientos, la creación de la Universidad de la Tecnología y Sustentabilidad, en conjunto con la habilitación del esquema de educación dual, seguramente abonarán de manera importante al desarrollo educativo, tecnológico, económico y ambiental del estado de Puebla, colocando a Puebla, como siempre, a la vanguardia en innovación y desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Puebla para que, con base en sus atribuciones, por medio de la Secretaría de Educación Pública, elabore el análisis y planteamiento técnico, jurídico y presupuestal para la creación de la “Universidad de la Tecnología y la Sustentabilidad”.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, al gobierno del estado de Puebla para que, con base en sus atribuciones, por medio de la Dirección General de Educación Superior, elabore un planteamiento para habilitar los acuerdos y convenios necesarios con diversos entes económicos a fin de instrumentar el esquema de educación dual dentro del contexto de las estancias profesionales y el servicio social.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de abril de 2024.

Diputado Juan Carlos Natale López (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>